

ACUERDO N° 139.-: En la Ciudad de San Luis a CUATRO días del mes de ABRIL de Dos Mil Seis, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres: FLORENCIO DAMIÁN RUBIO; OMAR ESTEBAN URÍA llamado a integrar el Dr. OSVALDO HORACIO SURIANI por ausencia del Dr. OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que se hace necesario, atento al incremento de causas penales en el Juzgado de Instrucción de Concarán, disponer las medidas necesarias a fin de evitar la congestión y mora en la tramitación de las mismas.

Que procede designar en dicho cargo a quien por orden de mérito corresponde, conforme al concurso efectuado oportunamente.

Por ello y atribuciones conferidas por el Art. 42° inc. 26) y 88° de la Ley Orgánica de Administración de Justicia IV-0086-2004 (5651 “R”).

ACORDARON: I) DISPONER la creación de la SECRETARIA N° 2 del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL, CORRECCIONAL y CONTRAVENCIONAL de la Tercera Circunscripción Judicial (Concarán).

II) DESIGNAR Secretario de la SECRETARIA N° 2 del Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional al Dr. **CARLOS GUILLERMO SALAZAR** D.N.I. N° 22.543.531, quien deberá prestar juramento de ley.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-